

ACUERDO Nro. 46 /2022

En San Miguel de Tucumán, a los...30...días del mes de mayo de dos mil veintidós, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La presentación efectuada en fecha 2 de mayo de 2022 por el jurado del Concurso n° 249 (Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial del Este del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), y

CONSIDERANDO

Que las integrantes del tribunal evaluador solicitaron se otorgue prórroga extraordinaria para la presentación del dictamen en el concurso mencionado en el visto; ello como consecuencia de la complejidad y cantidad de piezas jurídicas para evaluar y, habida cuenta que resulta imposible cumplimentar en tiempo y forma con la presentación del dictamen pertinente, pese al esfuerzo realizado. Por tal motivo solicitan a este cuerpo se le otorgue una prórroga extraordinaria a tal efecto.

Que en atención a lo expuesto resulta procedente proveer de conformidad a lo solicitado por las juradas.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

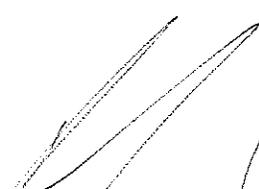
Artículo 1°: OTORGAR una prórroga extraordinaria de 5 días hábiles para la remisión del dictamen de la instancia de oposición del Concurso n° 249 (Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial del Este), conforme a lo considerado.

Artículo 2°: NOTIFICAR el presente Acuerdo a las integrantes del tribunal evaluador y **PUBLICITARLO** en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura.

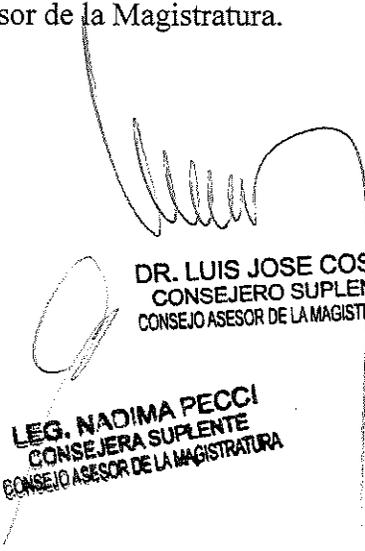
Artículo 3°: De forma.

ANTE MI DOY FE


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DANIEL OSCAR FORSTE
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. JORGE G. MARTÍNEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA